

El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXV

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Pablo Flórez, 17.—LEÓN
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 1 de septiembre de 1927

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año diez pias., semestre cinco y trimestre tres
PAGO ADELANTADO

Núm. 1.296

Organización escolar

Observaciones sobre el horario

Punto esencialísimo, dentro de la organización de una escuela, es el horario, es la distribución que el maestro haga del tiempo para obtener el mayor fruto del trabajo con el menor cansancio.

Ante todo, hemos de recordar que los estudios psicológicos ponen de manifiesto la necesidad de que las facultades del espíritu, sobre todo en la infancia, no excedan en su ejercicio del tiempo que parece marcarles la misma naturaleza. El esfuerzo intelectual en los niños es siempre débil, tornadiza su voluntad, ligerísima su atención.

El maestro observador ve que el fastidio se apodera muy pronto de los niños, y el secreto de la metodología consiste precisamente en evitar ese fastidio, en despertar y conservar la atención y el gusto: sin que los niños estén alegres y escuchen con atención, no se concibe la adquisición de conocimientos.

Hubo un tiempo, no muy lejano por cierto, en que se creía que la buena distribución del tiempo debía proponerse tener al niño ocupado todas las horas de escuela, estudia que te estudia. Las clases eran de seis horas, y el descanso desconocido. Las tareas se hacían interminables. El recargo intelectual, lo que los franceses llaman el «surmenage» no se refería solamente a los muchos libros y al aprendizaje memorista, mecánico y abstracto, sino a la excesiva duración de los ejercicios escolares.

Buscando sólo la adquisición de conocimientos, según el gusto de la época, se prescindía frecuentemente de la alternativa entre el trabajo y el descanso. El ideal de la perfección escolástica era que el alumno pudiera recitar lecciones y lecciones sin equivocarse un solo punto, preparándose para lucirse en los exámenes.

La ciencia de educar ha hecho en nuestros días muchos progresos. Se ha estudiado mejor la naturaleza del niño y se ha cambiado radicalmente el régimen escolar. Hoy no hay maestro que no sepa que las lecciones han de ser cortas, que el ejercicio ha de alternar con el descanso, y que debe procurarse que nunca se junten dos lecciones importantes, sin dejar entre ellas algunos minutos de intervalo. En este intervalo caben el reposo completo, el an-

dar, el cantar, un ejercicio gimnástico, etc. En la variación suele haber siempre descanso.

Ello es que la acertada distribución del tiempo y del trabajo es uno de los puntos donde mejor el maestro se acredita de experto y de prudente, porque de esa distribución depende, en gran parte, el éxito de sus afanes y el mejor gobierno de la escuela.

La distribución del tiempo y del trabajo se relaciona con el sistema en que la escuela esté organizada, con los métodos y procedimientos que el maestro adopte para la enseñanza, con la altura de conocimientos de los niños y con circunstancias especiales, tal vez inesperadas, que exigen modificaciones. Por eso la distribución del tiempo y del trabajo no debe ser un cuadro fijo ni una ley intangible, sino algo que debe adaptarse en ocasiones a exigencias naturales del niño, de la escuela y hasta de la misma localidad o estación del año.

Pero desde luego salta a la vista que hay cuestiones esenciales que siempre deben tenerse en cuenta, tales como la de que ciertas clases y materias requieren más esfuerzo intelectual y demandan mayores ejercicios, y que, por tanto, sobre exigir más duración, conviene que se den por la mañana, y a primera hora, a ser posible, cuando la mente se halla más descansada y dispuesta para el más eficaz ejercicio de sus funciones.

Al distribuir el tiempo escolar, el maestro debe tener muy en cuenta que las cinco horas legales de clase diaria quedan muy disminuidas para el trabajo, con los minutos de entrada y salida, con las oraciones acostumbradas, lista y revista de aseo indispensables, y sobre todo, con la falta de puntualidad de los niños. Por mucha diligencia que el maestro ponga en estos menesteres, habrá de restar media hora al comenzar las clases y un cuarto de hora al terminirlas, que hacen hora y media, por lo menos, y que con los descansos intermedios reducen a unas tres horas el trabajo escolar efectivo.

La Pedagogía moderna considera que una lección habitual no debe exceder de quince minutos para los niños pequeños, y de treinta y cinco para los mayores, si bien en muchos casos pueden seguir algunos ejer-

cicios prácticos, que a la par que complemento y variación de las lecciones, suelen ser alivio de la mente. Entre lección y lección, deben ponerse unos minutos de descanso; pero en este descanso caben ejercicios físicos, canto y recitación, cuando no puede salirse, por cualquier motivo, hacia la mitad de la clase, al patio o campo de juego, donde lo haya.

En fin, cuando en el transcurso de una lección se ve a los niños fatigados, es bueno suspender la clase unos momentos y amenizarla con un cuento, un canto o un ejercicio corporal, para después continuarla.

(De *El Magisterio Español*).

REVISTA DE ESCUELAS NORMALES

— AÑO DE 1927. JUNIO.

LIBROS Y REVISTAS.

Inventando Geometría, por Manuel González Linacero. León, 1927.

Al agradecer al culto y activo inspector de primera enseñanza de la provincia de León D. Manuel González Linacero, el amable envío de su reciente libro *Inventando Geometría*, quiero añadir unos breves comentarios acerca de su interesante producción que, por adelantado, me atrevo a calificar de feliz ensayo.

Inventando Geometría ha sido escrito para niños, como dice su autor en el prólogo. Y apartándose del tipo corriente de *compendio*, *epítome*, *nociones*, *rudimentos*, etc., (más o menos nefandos) convierte el señor González Linacero las noventa y tantas páginas de su tomito en una guía para *inventar Geometría*; puesto que los muchachos pueden *inventar* lo ya inventado. Que es lo pedagógico, lo formador del espíritu.

El librito en cuestión orienta el *hacer* infantil y conduce al niño, mediante indicaciones precisas, sugeridoras, preguntas y proposiciones que puede resolver a *descubrir*, partiendo de la observación directa de objetos naturales o artificiales, interesantes aspectos de las cosas (morfología, medidas, relaciones), a construir sus propios conocimientos.

Hacer, percibir, conocer, razonar, sentir... He aquí los resortes que hay que poner en juego en el escolar para que su educación sea real y verdadera.

Paréceme, no obstante, que el señor Linacero se halla un poco obsesionado con los corrientes cánones pedagógicos que del extranjero (de Francia, Bélgica y Suiza, principalmente) nos ofrecen. No está eso mal, pero quizá por ello, en algunos momentos, se aparta del camino que se propuso al redactar su hermoso librito, en el que los aciertos constituyen la mayoría.

Aunque mi autoridad es insignificante, me permito alentar al señor González Linacero a que continúe publicando libros como el que motiva esta nota bibliográfica y por el que le envío mi cordial aplauso.

JUAN B. LLORCA

Medita, maestro

Nada más vano empeño que el mío al forjar en mi espíritu, para lanzar a los compañeros de profesión, unas, que si fuesen más reflexivas, se podrían llamar *reflexiones*. No es ello el fin sólo, si un rato de charla con vosotros.

En vuestra ardua tarea os desamparan, os abandonan, os dejan solos unas veces y otras hasta os ponen muchos y magnos obstáculos por encima de los cuales, con heroicidad avasalláis y conseguís un feliz término a vuestra importante obra.

Creo ciertamente que dáis tal fin; y lo creo porque seguís al frente de vuestro cargo, si no os jubilan; mas nunca he de creer a los que por humildad se anifián y presentan como nula su obra, ya sea lanzando acusaciones múltiples a los pueblos, a los padres y hasta a los niños que ellos mismos forman, y no les creo, porque en caso de que así sea, de honor es poner la renuncia de un cargo que no se puede desempeñar.

¡El cargo de maestro! ¡Cuánto significa! ¡Cuánto vale!

Significa progreso, perfección, etc.

Vale trabajo, estudio, observación, vida, etc.

Multitud de autores dicen más acertadamente que lo pudiera hacer yo lo que significa ser maestro.

Nosotros pudiéramos reflexionar. El maestro de taller, jefe de oficiales, dejará de serlo cuando uno de éstos sea mejor obrero (hablamos de trabajo técnico) que aquél.

El maestro de la Sociedad dejará de serlo, cuando no sea el mejor individuo de la misma. La Sociedad (los individuos) progresa, se perfecciona, el maestro debe estar al frente de esta perfección. La sociedad es actividad, el maestro debe ser el primero en ella.

De ello se deduce, que es grande error el creerse maestro al salir de la Normal. Se será maestro cuando al fin de la carrera de la vida se le pueda decir: *Fué maestro*.

El cargo de maestro vale trabajo, estudio.

Al terminar nuestros estudios oficiales nos llamamos maestros y decimos que tenemos que conducir al niño a la mayor perfección posible, que hay que desenvolver sus actividades, que hay que encauzarlo por la vida para que la viva lo mejor posible. Con ello nos lanzamos a la escuela con el máximo de ilusiones del hacer y las ponemos en principio.

Hacemos algo, cambiamos el cuadro de distribución del trabajo de nuestro antecesor; hacemos lo que vimos en la Normal y lo que hicimos en la oposición, explicamos y explicamos, o por mejor decir, hablamos y hablamos como si los niños fuesen hombres maduros o como si sermoneásemos; en fin, no hacemos nada, y luego decimos que la escuela de nuestro antecesor, regada con el sudor de treinta, cuarenta o más años, era anticuada y hasta llegamos a difamarla esperando que no le conviene el título de escuela y... allá nos tienes con nuestra ilusión vana, con

nuestra palabrería, con nuestra *falta de formación, a formar*.

Nos colocamos diametralmente opuestos a la obra del antecesor; por aquella palabra severa, respetuosa, por aquella obra pulcra y austera ponemos la nuestra irreflexiva, que nos ha de mostrar muchas veces lo irrisorio de nuestra actuación.

A la salida de clase nos dejamos oír alabanzas y nos enorgullece que nos alaben los ignorantes, (cuando el necio aplaude) y hasta los jóvenes te ensalcan, te invitan y tú aceptas a tomar parte en sus diversiones. Maestro incauto, ¡te vencieron! aunque tú no opinarás así, crearás que hay que ir con la educación a todos los sitios, que hay que vivir con ellos y te dirán que así ha de ser el maestro... Malo, ya te cercaron, ya te desprecian, ya no tienes de maestro más que el nombre.

No, no es eso; no vayas al baile. no vayas a la taberna so pretexto de no haber donde pasar el tiempo; llévalos a la escuela, a la biblioteca escolar, comenta y estudia con ellos. Si vas a la taberna, al baile, al reguero con ellos, al principio te seguirán todos y te abandonarán luego. Si los invitas a la Escuela, a la biblioteca, pones una máquina de proyecciones, irás sólo y te verás luego rodeado. En el primer caso tú desciendes a ellos y en el segundo ellos se elevan a ti.

Llega un domingo, pedimos un caballo a un vecino que buenamente nos cede y recorremos algunos pueblos cercanos. En algunos de éstos nos encontramos con compañeros jóvenes que han sido llevados allí por acertijos no acertados de la provisión de escuelas por los turnos quinto y sexto. Son aves de paso, no hay anhelo, falta humor y alegría, las idealidades y las ilusiones se depositan en el olvido para tiempos mejores, se lucha contra la naturaleza por sentimientos naturales, nace la adversión, el tedio la insatisfacción se desea ir con los suyos, el tiempo es largo y la labor nula. ¿Qué delito cometieron los infelices pequeñuelos para que así se les trate? ¿Cómo los maestros no vamos a ser sensibles para los infortunios?

Encontramos otros maestros que han dado fin a tal penuria: se acercaron a su pueblo o viven en él donde tienen propiedades que cultivan y aumentan, valiéndose para esto último en algunos casos hasta haciendo de escanciante, brisquero, etcétera. Estos pobres maestros dejaron en el olvido que antes habían depositado sus anhelos, sus pretensiones, en fin su afecto a la profesión, brotando los del interés, los del positivismo material. Los tales son una mancha que el honor de la clase censura.

No todo es así. Ha llegado el período de vacaciones caniculares, visto un pueblo en casa de cuyo maestro vi reunidas más de media docena de compañeros, jóvenes por sus ilusiones, que habían llegado de distantes tierras a veranear y otros que estaban en tal pueblo y en los

cercanos, ninguno trabajaba fincas, discurrían en Pedagogía, en Matemáticas, en Ciencias físicas, en lo que se les presentaba y hasta creo que animados mutuamente hicieron varias preparaciones que llevaron a sus escuelas.

Acerca de esto me decía mi caro amigo Miguel Alonso: «Compañero, qué bien estaría que los maestros trabajasen por el cumplimiento de su deber, me entusiasmaría ver que se animasen en vez de tratar de apagar las ilusiones. Sería muy conveniente formar sociedades de maestros activos con el único lema de *labor y progreso*. Sí, amigo Alonso, muy acertadamente conoces un vacío que existe en la clase; con muchos como tú se cambiaría y se dignificaría el Cuerpo.

Contra este defecto, pongamos el índice sobre las Asociaciones. Ellas son las culpables. Algunas hay que en vez de formar clubs científicos que en el número anterior aconseja e invita a formar con mucho acierto D. Gonzalo Menéndez, en lo que le felicito, discurren sobre rieles partidistas y con aspiraciones meramente personales.

RIGARES

Nogarejas, agosto de 1927.

NECROLOGÍA

El maestro de Cubillos, el hombre bueno, el hombre todo corazón, todo amor, el maestro para cuyo proyectado homenaje había contribuido la provincia entera, pasa por el duro trance de haber perdido a su dulce compañera; a aquella que con él contribuyó a ser el paño de lágrimas de tantos y tantos infelices, aquella hermana de la caridad que con él a tantos hogares llevó el consuelo y el alivio.

Y tú, querido Primitivo, que en mil ocasiones has tenido torrentes de amor y dulzura para las mayores aflicciones, recibe con santa resignación esta prueba que Dios te envía, y sírvate de lenitivo, de satisfacción, si cabe en lo humano, el pensar, mejor dicho, el saber que voló junto a Aquel de quien gozará por toda una eternidad, y que somos muchos, muchísimos, los que, siquiera por gratitud, te acompañamos en tu intenso dolor.

F. S. R.

Por correo acabamos de recibir las anteriores líneas, que hacemos nuestras, asociándonos de todo corazón al dolor del digno compañero de Cubillos del Sil.

Confederación Nacional de Maestros

Delegación de Murias de Paredes CONVOCATORIA

Compañeros: Por la invitación que creo en vuestro poder, de nuestras primeras autoridades provinciales, para la fiesta de imposición de medallas a los somatenistas, que ha de celebrarse el día 7 de septiembre próximo, en el puerto de la Magdalena, supongo una gran afluencia, por cuyo motivo, y para no seros tan gravoso, aprovecho esta ocasión para convocaros a una reunión en dicho lugar y tomar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Admisión de socios.
- 3.º Estudio del reglamento de «Socorros y Pensiones» de nuestra entidad.
- 4.º Proposiciones, ruegos y preguntas de los asociados.

Encareciéndoles la asistencia, se despide hasta dicho día con un fraternal abrazo, vuestro compañero y delegado,

FERNANDO SÁNCHEZ

Rabanal de Abajo, 29 agosto 1927.

Sobre la reposición de los maestros de Certificado de aptitud

Son varias las cartas de compañeros de certificado de aptitud que hemos recibido, preguntándonos si sabemos en qué podrá consistir la prueba a que habrán de ser repuestos en sus cargos. No ha sido publicado el R. D. y, naturalmente, no podemos decir los términos en que estará concebido. Sabemos que ofreció dificultades en Consejo de Ministros su aprobación; pero sabemos también que el Sr. Callejo, debidamente informado por el Sr. Suárez Somonte y por la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio, defendió la justicia de la reposición, consiguiendo sacarla a flote.

Creemos que el examen o prueba no será una oposición: será un ligero examen para justificar que en los años que llevan los queridos compañeros lejos de la enseñanza, no han perdido el entrenamiento indispensable para ejercer la profesión, por lo menos en los términos que exige la técnica más elemental.

Sirva esto de contestación a cuantos nos han escrito sobre este asunto

OFICIAL

Provisión de destinos

(Conclusión)

Confirmadas en la propuesta del número 1.022 al 1.025, ambos inclusive.

Número 1.026.—Doña Teófila Blázquez Llorente, se le adjudica definitivamente Losana (Soria).

Confirmadas en la propuesta los números 1.027 y 1.028.

Número 1.029.—Doña Ascensión de la Fuente Ciudad, se le adjudica definitivamente Olmos de la Picaza (Burgos).

Número 1.030.—Doña Guadalupe Polvorosa Fraile, se le adjudica definitivamente Villorquite del Páramo Villafrauel (Palencia).

Confirmadas en la propuesta del número 1.031 al 1.036, ambos inclusive.

Número 1.037.—Doña María Desamparados Ruiz Torres, se le adjudica definitivamente Alines, Luarca (Oviedo).

Confirmadas en la propuesta del número 1.036 al 1.043, ambos inclusive.

Número 1.044.—Doña María Encarnación Juste Juste, se le adjudica definitivamente Buzo de Bureba, Salinillas de Bureba (Burgos).

Confirmadas en la propuesta del número 1.045 al 1.047, ambos inclusive.

Número 1.048.—Doña Justa Medina Cembrero, se le adjudica definitivamente Triollo (Palencia).

Confirmadas en la propuesta del número 1.049 al 1.051, ambos inclusive.

Número 1.052.—Doña María Dolores Berasátegui, se elimina de la propuesta por desempeñar escuela en propiedad.

Número 1.053.—Doña Iluminada Jiménez Alonso, se le adjudica definitivamente Castelló, Navés (Lérida).

Confirmadas en la propuesta del número 1.054 al 1.059, ambos inclusive.

Número 1.060.—Doña Feliciano García Fernández, se le adjudica definitivamente Perbés, Aliñá (Lérida).

Confirmadas en la propuesta de los números 1.061 al 1.062.

Número 1.063.—Doña Lucía Inaraja Gutiérrez, se le adjudica definitivamente Ciriles, Junta de la Cerca (Burgos).

Confirmada en la propuesta el número 1.064.

Número 1.064 bis.—Doña Carmen Garriga Munt, se elimina de la propuesta por haber cumplido sesenta y dos años.

Confirmadas en la propuesta del número 1.065 al 1.079, ambos inclusive.

Número 1.080.—Doña Mónica Pérez Villoldo, se le adjudica definitivamente Quintanilla, Pedro Abarca (Burgos).

Confirmadas en la propuesta del número 1.081 al 1.088, ambos inclusive.

Número 1.089.—Doña Angustias Martín Gutiérrez, se le adjudica definitivamente Zobra (Pontevedra).

Confirmadas en la propuesta de los números 1.095 al 1.097.

Número 1.098.—Doña María Serrano Serrano, se le adjudica definitivamente Lousada, Samos (Lugo).

Número 1.099.—Doña María Angeles Arredondo Mohedano, se le adjudica definitivamente Fórneas, Trabada (Lugo).

Confirmada en la propuesta del número 1.100.

Número 1.101.—D.ª Luisa Gadiñano Fernández, se le adjudica definitivamente Piñana, Viu de Llevata (Lérida).

Número 1.103.—Doña Lucila Velasco Fombellida, se le adjudica definitivamente Peralba, Santa María de Meya (Lérida).

Confirmadas en el número 1.104 al 1.106, ambos inclusive.

Número 1.106 bis.—Doña Dolores Viñas Sagué, se le adjudica definitivamente Arestuy, Llavorsi (Lérida).

Confirmada en la propuesta el número 1.107.

Número 1.108.—Doña María Romón Zorita, se le adjudica definitivamente Odons, Viu de Llevata (Lérida).

Confirmadas en la propuesta los números 1.109 al 1.110.

6.º Que a los efectos de las Reales órdenes de 30 de junio y 27 de agosto de 1926 («Gacetas» del 2 de julio y 28 de agosto), se hace constar que las propuestas en esta Real orden, para desempeñar escuelas en Canarias, van con carácter forzoso, correspondiéndoles por tanto la gratificación del 30 por 100 sobre el sueldo de 2.000 pesetas que les corresponde. Las interesadas deberán tomar posesión de sus destinos en término de treinta días, las nombradas para la península, y cuarenta y cinco las de Canarias, a partir de los cinco días siguientes a la publicación de esta Real orden de la «Gaceta» de Madrid, recordándose que su colocación en el Escalafón se ajustará a dicha posesión, cualquiera que fuese el número con que figuren en las listas con derecho a la propiedad.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. muchos años. Madrid, 11 de agosto de 1927.—Callejo. (Gaceta del 17 de agosto de 1927).

* * *

19 agosto.—R. O. número 1.083.—Corrida de escalas.—En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 65, 149 y 150 del vigente Estatuto aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923 y Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 28 de febrero de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que asciendan en corrida de escalas a los sueldos y con las antigüedades que se expresan los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

Maestros

1-7-927.—Vacante del Sr. Ruiz, núm. 587: a 6.000 pesetas, Sr. Caballero, 768; resultas: a 5.000, Sr. Vellido, 1.556; a 4.000, Sr. González, 2.381; a 3.500, Sr. Cañedo, 3.786.

1-7-927.—Vacante del Sr. Sáenz, núm. 837: a 5.000 pesetas, Sr. Barragán, 1.557; resultas: a 4.000, Sr. Villegas, 2.382; a 3.500, Sr. Rodríguez, 3.786.

5-7-927.—Vacante del Sr. Gascón, núm. 1.090; a 5.000 pesetas, Sr. Durán, 1.558; resultas: a 4.000, Sr. Olmedo, 2.383; a 3.500, Sr. Ripoll, 2.788.

7-7-927.—Vacante del Sr. Rivert, núm. 2.160: a 4.000 pesetas, Sr. Cabrera, 2.384; resultas: a 3.500, Sr. Lupiáñez, 3.789.

19-7-927.—Vacante del Sr. Alvarez, núm. 803: a 5.000 pesetas, señor Esprúa, 1.560; resultas: a 4.000, señor Martínez, 2.285; a 3.500, Sr. Rodríguez, 3.790.

20-7-927.—Vacante del Sr. Elías Rufo, núm. 136; a 7.000 pesetas, señor Martínez, 322; resultas: a 6.000, Sr. Chic, 769; a 5.000, Sr. Antequera 1.561; a 4.000, Sr. Portillo, 2.386, a 3.500, Sr. Beltrán, 3.791.

24-7-927.—Vacante del Sr. Taur, núm. 229; a 7.000 pesetas, Sr. Bargarro, 323; resultas: a 6.000, Sr. Medina, 770; a 5.000, Sr. Sánchez-Masaraque, 1.562; a 4.000, Sr. Domech, 2.387; a 3.500, Sr. Pérez, 3.793.

29-7-927.—Vacante del Sr. Cerrada, núm. 2.859; a 3.500, Sr. López, 3.795.

Maestras

10-7-927.—Vacante de la Sra. Carballo, núm. 1.527: a 4.000 pesetas, Sra. Alcolea, 2.305; resultas: a 3.500, doña Ventura San Antonio Duce, 3.198, reingresada que disfruta en comisión 3.000 pesetas.

17-7-927.—Vacante de la Sra. Monerris, 543: a 6.000 pesetas, señora Montoursy, 707; resultas: a 5.000, Sra. Paredes, 1.410; a 4.000, señora Sáinz, 2.306; a 3.500; Sra. Triveros, 3.679.

17-7-927.—Vacante de la Sra. Fernández, núm. 834: a 5.000 pesetas, Sra. Fuentes, 1.411; resultas: a 4.000 Sra. Palomares, 2.307; a 3.500, señora Vázquez, 3.680.

30-7-927.—Vacante de la Sra. Pérez, núm. 1.636: a 4.000 pesetas, señora Sáiz, 2.309; resultas: a 3.500, Sra. Pazos, 3.681.

Maestros

11-7-927.—Vacante del Sr. Sánchez, núm. 892: a 2.500 pesetas, señor Latorre, 1.334.

Maestras

1-7-927.—Vacante de la Sra. Freire, núm. 110, Sra. Hurtado, 1.447.

5-7-927.—Vacante de la Sra. Lorenzo, núm. 1.081: Sra. Barreiro, 1.148.—«Gaceta» 23 agosto.)

* * *

1 de agosto de 1927. (Gaceta de 16).—Real orden número 1.038, disponiendo que la cantidad de 20.000 pesetas se apliquen a concesión de premios al Magisterio nacional, municipal y de Patronato, por méritos en la Mutualidad escolar:

«Vista la propuesta formulada por la Comisión nacional de la Mutualidad escolar y de acuerdo con las disposiciones vigentes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar dicha propuesta y, en consecuencia, determinar que la cantidad de 20.000 pesetas correspondientes al actual ejercicio económico de 1927 se aplique a la concesión de premios al Magisterio nacional, municipal y de Patronato, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Los premios serán de 200 pesetas cada uno, 50 para maestra y 50 para maestro, uno de cada sexo por provincia. Si quedara desierto por falta de aspirantes o por cualquier otra circunstancia, alguno o algunos de una o más provincias, se otorgarán en aquella donde exista mayor número de peticionarios; pero siempre en igualdad de sexos.

2.ª Determinará la preferencia para la concesión las siguientes circunstancias:

a) Mayor tiempo de servicios en la escuela desde la que se aspire al premio, contados desde el establecimiento oficial de la Mutualidad escolar en la misma o desde la posesión del maestro, si fuese posterior a aquella.

b) Cantidad superior de imposiciones proporcionalmente al número de mutualistas.

c) Publicación de obras o trabajos pedagógicos relativos a la Mutualidad escolar o a la Previsión y Ahorro.

3.ª Para aspirar a estos premios será preciso que los interesados no estén sujetos a expediente gubernativo ni hayan sufrido corrección alguna; debiendo informar por tanto, las peticiones a la Inspección de Primera enseñanza respectiva, así como tener rendidas las cuentas y balances de la Mutualidad hasta el último ejercicio.

4.ª Los Maestros o Maestras que anteriormente hubiesen sido premiados no podrán tomar parte en este concurso.

5.ª Los maestros que aspiren a obtener alguno de estos premios dirigirán sus instancias al Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión nacional de la Mutualidad escolar, presentándolas a los fines indicados en la regla 2.ª a los señores Inspectores de Primera enseñanza de la zona respectiva, los cuales, una vez informadas, las remitirán a las Secciones administrativas de Primera enseñanza, para que a su vez certifiquen y comprueben los datos relativos a los servicios de los maestros nacionales, cursándolas conjuntamente el día 15 de octubre próximo a la Secretaría de la Comisión nacional de la Mutualidad escolar, Sagasta, 6, Madrid.

6.ª Las instancias de los maestros municipales y de Patronato que no sean de carácter nacional deberán ser informadas por los Secretarios de los respectivos Ayuntamientos o por el Patronato, según proceda, remitiéndolas directamente; cumplido este requisito, a la Sección administrativa de la provincia que corresponda, la que las fusionará con las de los maestros nacionales.

7.ª Los maestros interesados deberán cursar sus peticiones en el término de dos meses, a partir de la fecha de esta disposición.

8.ª La concesión de estos premios se llevará a efecto en el mes de diciembre por la Comisión nacional de la Mutualidad escolar y un maestro y una maestra con residencia en Madrid, designados por la Asociación Nacional del Magisterio, cuyo nombramiento comunicarán oportunamente a la referida Comisión.

9.ª Por la Comisión nacional de la Mutualidad escolar, y de acuerdo con su Reglamento y atribuciones, se adoptarán las medidas y acuerdos que estime pertinentes para la aplicación de estos preceptos.—Callejo.»

GRAMÁTICA

para niños y adultos

por D. Manuel A. Santullano
Undécima edición notablemente mejorada.

Se vende en las librerías de León a 3 pesetas docena.

Escuelas vacantes

León.—Villagroy, ayunt. de Coruña; mixta, maestro, 211 habitantes. Cazanuecos, ayunt. de La Antigua; mixta, maestra, 137 h. Cacabelos, unitaria, maestro, 1.904 habitantes. Paradaseca, unitaria, maestra, 504 habitantes. Valtuille de Arriba, ayunt. de Villafraña del Bierzo; mixta, maestra, 564 h. Canseco, ayunt. de Cármenes; mixta, maestro, 307 h. Finolledo, ayunt. de Fresnedo; mixta, maestro, 196 h. Luyego, unitaria, maestro, 602 h. Los Barrios de Luna, mixta, maestro, 341 h. Utrero, ayunt. de Vegamián; mixta, maestro, 112 h. Callejo de Ordás, ayunt. de Santa María de Ordás; mixta, maestro, 239 habitantes. Villar de Acero, ayunt. de Paradaseca; mixta, maestro, 288 h. San Pedro de las Dueñas, ayuntamiento de Laguna Dalga; mixta, maestro, 288 h. Santibáñez de Rueda, ayunt. de Gradefes; mixta, maestro, 292 h. Málaga. — El Burgo, ayunt. de Ronda; unitaria, maestra, 2.967 h. Campillos, Sección graduada, maestro, 6.214 h. Teruel. — Segura de los Baños, unitaria, maestro, 754 h. Segura de los Baños, unitaria, maestra, 754 h. (Gaceta 27 agosto, núm. 239). Albacete. — Navas de Jorquera, unitaria, maestra, 1.199 h. Pozo-Cañada, ayunt. de Albacete; unitaria, maestro, 1.976 h. Cáceres. — Acehuche, unitaria, maestro, 2.054 h. Mesas de Ibor, unitaria, maestro, 783 h. Nuñomoral, mixta, maestra, 155 h. Barrado, unitaria, maestra, 708 h. Pescueza, unitaria, maestra, 584 h. Riobos, unitaria, maestra, 1.456 h. Casas de Don Gómez, unitaria, maestra, 651 h. Hervás, unitaria, maestra, 4.678 h. Berrocalejo, unitaria, maestra, habitantes 1.118. Cádiz. — Vejer de la Frontera, maestro, 6.208 h. Grazalema, auxiliaria, maestro, habitantes 2.695. Alcalá del Valle, maestro, 3.741 h. Grazalema, auxiliaria, maestra, habitantes 2.695 h. Jerez de Frontera, maestra, 49.920 habitantes. Cádiz, Sección práctica, maestra, 76.473 h. Córdoba. — Cabra, unitaria, maestra, 10.738 h. Caño del Río, auxiliaria, maestro, 11.741 h. Cañada del Gamu, ayunt. de Fuenteovejuna; mixta, maestra, 266 h. Granada. — Olivares, unitaria, maestra, 1.583 h. Salares, mixta, maestra, 502 h. Colomerías, unitaria, maestra, 3.090 habitantes. Cadiar, unitaria, maestra, 1.468 h. Cullar Vega, unitaria, maestra, habitantes 1.044. Castril, unitaria, maestra, 4.727 h. Nechite, mixta, maestra, 312 h. Gurea, mixta, maestra, 70 h. Puebla, de Don Fadrique, núm. 1, unitaria, maestra, 5.110 h. Puebla de Don Fadrique, núm. 2, unitaria, maestra, 5.110 h. Lanteira, unitaria, maestra, 1.596 h. Jayena, unitaria, maestro, 1.401 h. Acequias, mixta, maestro, 266 h. Las Cañadillas, ayunt. de Carataunas; mixta, maestro, 113 h. Bubián, unitaria, maestro, 688 h. Huéneja, unitaria, maestro, 3.006 h.

Atarfe, maestro, 3.838 h. Escoznar, ayunt. de Illora; unitaria, maestro, 753 h. Fornes, unitaria, maestro, 883 h. Dehesas Viejas, unitaria, maestro, 1.004 h. Cuevas de Barrionuevo, ayunt. de Huéscar; mixta, maestro, 2.038 h. Nivar, unitaria, maestro, 533 h. La Dehesa, ayunt. de Torvizcón; mixta, maestro, 29 h. Gerona. — Valldelbach, ayunt. de Vall de Vianya; mixta, maestro, 214 h. Rivas de Fresser, S. g., maestro, 2.578 h. Camprodón, unitaria, maestro, habitantes 1.434. Masarach, mixta, maestro, 205 h. Blanes, D. g., maestro, 4.898 h. Anglés, unitaria, maestra, 3.820 h. Granollers de Rocacorva, ayuntamiento de San Martín de Llemona; mixta, maestra, 240 h. Gombreny, unitaria, maestra, habitantes 784. Guadalajara. — Valhermoso, mixta, maestro, 244 h. Mondéjar, unitaria, maestro, 2.480 habitantes. Balbacil, mixta, maestro, 277 h. Morenilla, mixta, maestro, 209 h. Semillas, mixta, maestro, 220 h. Albalade de Zorita, unitaria, maestro, 1.085 h. Embid, mixta, maestra, 254 h. La Toba, unitaria, maestra, 574 h. Canales de Molina, mixta, maestra, 274 h. Guipúzcoa. — Ataún, unitaria, maestro, 2.545 h. Lérida. — Cabanabona, mixta, maestra, 223 h. La Guardia, ayunt. de Tornabous, mixta, maestro, 298 h. Lugo. — San Julián, ayunt. de Quiroga; mixta, maestro, 530 h. Villasoto, ayunt. de Incio; unitaria, maestro, 944 h. Villanuz, ayunt. de Quiroga; mixta, maestro, 244 h. San Román, ayunt. de Pantón; mixta, maestro, 589 h. Rao, ayunt. de Navia de Suarna; mixta, maestro, 564 h. Málaga. — Chafarinas, unitaria, maestra, 320 h. Murcia. — Lorca, unitaria, maestra, 22.384 h. Macisbenda, ayunt. de Abanilla; unitaria, maestra, 756 h. Ceutí, D. g., maestro, 2.201 h. Torrealbilla, ayunt. de Lorca; unitaria, maestra, 693 h. Majada, ayunt. de Mazarrón; mixta, maestro, 797 h. Los Cuarteros, ayunt. de San Pedro del Pinatar; unitaria, maestra, 709 h. Cartagena, Sección graduada de San Isidoro; maestro, 48.682 h. La Unión, unitaria, maestro, habitantes 19.903 h. Orense. — Ribadavia, S. g., maestro, 2.696 h. Villamartín, unitaria, maestro, 889 habitantes. Lamamá, ayunt. de Baños de Molgas; unitaria, maestro, 796 h. Mourisco, ayunt. de Rios; mixta, maestro, 1.297 h. Villamayor, ayunt. de Castro Caldelas; mixta, maestro, 369 h. Edreira, ayunt. de Avión; mixta, maestro, 167 h. Conso, mixta, maestro, 260 h. Pedroso, ayunt. de Sarreáns; mixta, maestro, 277 h. Edroso, ayunt. de Viana; mixta, maestro, 514 h. Ontomuro, ayunt. de Cartelle; unitaria, maestra, 927 h. Onlego, ayunt. de Rubiana; mixta, maestra, 383 h. Baugueses, ayunt. de Veera; mixta, maestra, 566 h. Jarnadeiros, ayunt. de Muñios; mixta, maestra, 251 h.

Palencia. — Camporredondo, ayuntamiento de Palencia; unitaria, maestra, 365 h. Salamanca. — Béjar (San Juan), S. g., maestro, 9.049 h. Peñaranda, unitaria, maestro, habitantes 3.812. Vitigudino, S. g., maestro, 2.435 h. Barbalos, mixta, maestro, 421 h. Pozos de Hinojo, mixta, maestro, 340 h. Sepulcro Hilario, unitaria, maestro, 1.148 h. Cantarillo, unitaria, maestro, 775 h. Lagunilla, unitaria, maestra, 1.790 habitantes. Santibáñez de Béjar, S. g., maestra, 1.988 h. Santibáñez de Béjar, D. g., maestra, 1.988 h. Carrasco, mixta, maestra, 158 h. Segovia. — Segovia, S. g., maestra, 15.707 h. Chatún, mixta, maestro, 375 h. Villar de Sobrepeña, mixta, maestro, 372 h. Condado de Castilnovo; unitaria, maestro, 638 h. Encinas, mixta, maestro, 353 h. El Espinar, S. g., maestro, 2.353 h. Tarragona. — Rocafost de Queralt, unitaria, maestro, 714 h. Lloréns, unitaria, maestro, 947 h. Ginestar, unitaria, maestro, 1.664 habitantes. Vimbodi, unitaria, maestro, 1.701 habitantes. Corbera de Ebro, unitaria, maestra, 2.261 h. Aguiló, ayunt. de Santa Coloma Queralt; mixta, maestra, 198 h. Torroja, unitaria, maestra, 600 h. Pepiolet, ayunt. de San Jaime del Barberáns; mixta, maestra, 233 h. Catilar, unitaria, maestra, 1.103 h. Más de Barberáns, unitaria, maestra, 1.433 h. Pinell de Bray, unitaria, maestra, 1.934 h. Guiamets, unitaria, maestro, 516 h. (Gaceta 28 agosto, núm. 240.)

NOTICIAS

En Boca de Huérgano ha fallecido D.^a Gregoria Benítez, hermana política de la maestra del mismo doña Elicinia P. Llanos, a quien testimoniamos nuestro sentido pésame.

Habíamos creído que el art. 5.º del decreto-ley de 23 de abril último, al establecer que los maestros que contaran veinte o más años de servicios se jubilarían con arreglo a la legislación anterior, se haría extensivo a las viudas y huérfanos de esos maestros; pero la Dirección de la Deuda y Clases pasivas acaba de declarar que unas y otros están equiparados a los de los otros funcionarios según el art. 15 del Estatuto de Clases pasivas.

Si, como parece, se aplica ese artículo a las viudas y huérfanos de los maestros que contaban más de veinte años de servicios a la fecha de la promulgación de aquel decreto-ley, la pensión de los mismos quedará reducida a menos de la mitad de la que les hubiera correspondido por la legislación anterior.

Esperamos, con todo, que no se llegue a tanto, si se tiene en cuenta que los sueldos de los maestros son mucho más reducidos que los de los demás funcionarios.

Las Asociaciones no deben dejar ese asunto de la mano, porque de él depende el pan de muchas familias.

La maestra de Arnadelo D.^a Juliana Davata Castro, solicita los segundos cuarenta días que determina el art. 130 del Estatuto, habiéndole sido devuelta la certificación médica para su ampliación y reintegro con póliza de 2'40 pesetas.

En Mansilla de las Mulas ha fallecido la madre de nuestras estimadas profesoras D.^a Maximina y doña Natividad López Tejerina, maestras respectivamente de Veguellina de Orbigo y Toldanos.

Las maestras de Palanquinos y de Montejos solicitan material escolar. Ambas peticiones fueron remitidas a informe de las respectivas Juntas locales.

Se ha presentado una nueva denuncia anónima contra el maestro de Santa María de los Oteros.

Ha sido clausurada la escuela de Omaña (Soto y Amío).

La Inspección delegó en los maestros de Folgoso de la Ribera y Ribera para que informen sobre las condiciones del local escuela de Albares.

Se amplía hasta el último día de septiembre el plazo para que puedan ingresar sus cuotas los mozos que deseen acogerse a los beneficios de la reducción del tiempo de servicio en filas.

Han sido aprobados los expedientes de construcción de escuelas para los pueblos siguientes:

Para Robledo, ayuntamiento de Láncara, consignando en la Caja general de Depósitos la cantidad de 6.501'90 pesetas; para Oblanca, con la consignación de 5.953'10 pesetas; para Abelgas, consignando 5.855'38 pesetas; para Rabanal, del mismo ayuntamiento, consignando 5.957'24 pesetas.

Han sido clausuradas las escuelas nacionales de Lago de Omaña y Lillo del Bierzo.

La Inspección de 1.ª enseñanza ha levantado la clausura de la escuela nacional de Huergas del Río.

Para atender a la construcción del local escuela y habitaciones para maestros la Junta vecinal de Lario acordó sacar a pública subasta bajo las condiciones que rigen para estos casos, una casa en el casco de este pueblo, que mide como unos cincuenta metros cuadrados destinada hoy a fabricar manteca con un salto de agua de unos dos metros próximamente, tasa la en ocho mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la casa del pueblo al tercer domingo, a las diez de la mañana, después de publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el anuncio correspondiente.

La maestra que fué de Villaverde de Sandoval, D.^a Teodosia Blanco, solicita indulto de la pena que le fué impuesta.

La maestra de Valdecañada, doña Fernanda León, solicita licencia con arreglo al art. 130 del Estatuto.

A informe de la Inspección se enviaron instancias de los maestros de Laguna-Dalga, solicitando material pedagógico.

Fué cursado expediente de pensión incoado por las hijas de doña Victorina Felipe Aionso, maestra que fué de Pozuelo del Páramo.

El nombramiento definitivo de los maestros propuestos para vacantes de abril y mayo, así como el de los opositores está pendiente de firma para ser remitido a la Gaceta.

J. Pinto Maestro ABOGADO ha establecido su estudio en la PLAZA CIRCULAR (entrada a la calle de Pi Margall), 1, 3.º—León

Imprenta y Librería Religiosa de Jesús López Zapatería, 1 y Revilla, 2.—LEÓN

Hijos de Santiago Rodríguez
Casa fundada en 1850
BURGOS
LIBROS DE ESTUDIO Y CONSULTA

AUTORES	TITULOS	Ejemp. Pesetas
Rodríguez Navas	Para saberlo todo.—Para recordarlo todo. Enciclopedia del siglo XX. 3.ª edición. 1.032 páginas, con 850 fotografías y 12 mapas. Encuadernado en tela	25—
Alonso Cortés	Fábulas Castellanas.—Las mejores obras. Encuadernado	2—
Art	Para desarrollar nuestra memoria por la audición, la visión y la idea	4—
Araujo	El mismo, encuadernado en tela	5—
Rodríguez García	Para exámenes y fiestas escolares.—Monólogos, discursos y recitaciones en verso.	2'50
	Metodología didáctica de la lectura.—Estudio pedagógico en relación con los libros del alumno, titulado «Para aprender a leer»	4—
	El mismo, encuadernado en tela	5—
	Registro de Contabilidad y Correspondencia oficial, para uso en las Escuelas nacionales. Edición H. S. R. Valedero para dos cursos completos. Encuadernado	4—
	Libro personal de visitas de inspección.—Edición H. S. R. Valedero para seis visitas. Encuadernado	2'50
	Registro de Asistencia diaria.—Edición H. S. R. De 50 hojas. Encuadernado	2'75
	Registro de Matrícula y Clasificación.—Edición H. S. R. De 50 hojas. Encuadernado	2'75

¡SEÑORES PROFESORES!

Antes de adquirir libros escolares de lectura y de las diversas asignaturas, debe usted conocer y examinar las Ediciones H. S. R., de Burgos. Solicite el Catálogo-Recuerdo (164 páginas con multitud de ilustraciones) que se envía gratis.

Enrique Salgado Benavides
Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis Torres de Omaña, núm. 3
(CASA DONDE ESTÁ EL ESTABLECIMIENTO LOS VALDEPEÑAS)
LEÓN

BAZAR SELVA
Ordoño II, 12, casa H. Pilarica
MUEBLES DE TODAS CLASES Y PRECIOS
RELOJES COPPEL Y OMEGA, de pared, bolsillo, pulsera y despertadores
BICICLETAS FIDELIA, económicas, desde 175 pesetas
LOZA, BATERIA DE COCINA Y APARATOS DE LUZ
Grandes surtidos en todas esas secciones, a precios de fábrica
VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS
Grandes facilidades para los Sres. Maestros nacionales

IMPRESA Y LIBRERIA RELIGIOSA

DE

JESUS LOPEZ

Zapatería, 1 y Revilla, 2

LEON

MAPAS

de Vidal Lablache y Torres Campos
Montados en tela con
medias cañas y barnizados

16 PESETAS

CRUCIFIJOS DE METAL

PROPIOS PARA ESCUELAS

Cristo plateado, con cruz barnizada en negro, de
50 centímetros de alto, 6'75 pesetas.

Cristo dorado y cruz nogal natural, de 45 centí-
metros, 7'75 pesetas

De 50 centímetros, 9 pesetas.

Otros muchos tamaños, a PRECIOS INCREIBLES

El Reino animal para niños

Espléndida colección de láminas de Historia natural

Consta de 20 cuadernos con ocho láminas a todo color
y ocho monografías de animales, con cubiertas en colores,
distribuidos en la siguiente forma:

4 cuadernos de animales salvajes.	4 cuadernos de animales domésticos.
2 id. de monstruos marinos.	4 id. de animales dañinos.
4 id. de aves y animales de caza.	2 id. de maravillas del mar.

Los cuatro primeros cuestan a 1 peseta cada uno, y los restantes a 1'25.

Se pueden adquirir juntos o separadamente.

Merece la pena que los Sres. Profesores vean esta colección, en la seguridad
de que ha de ser de su completa satisfacción.

Album de Caligrafía y Ornamentación

Publicación mensual; muy interesante para los calígrafos y dibujantes.
Precio del cuaderno, una peseta.

LABORES SELECTAS

sale un cuaderno cada mes, con diversas labores de bordado, encajes, crochet,
tricot, aparte de otras novedades para ejecutar, de utilidad indiscutible.

Precio del número, 0'75 céntimos.

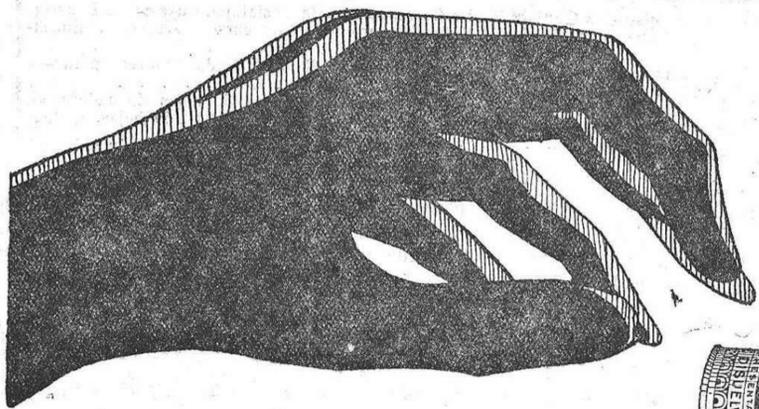
Se hallan de venta en esta Imprenta.

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO Plaza de San Marcelo, 7.-LEON Productos **PEELE**, de venta en esta Casa

AL ALCANCE DE SU MANO



DEBE TENER TODO MAESTRO UN TUBO DE LA TINTA
EN POLVO

EUREKA

SOLUBLE EN AGUA FRIA

CADA TUBO DA DOS LITROS DE EXCELENTE TINTA



SASTRERIA

- DE -

I. Sacristán

Gran Surtido en Merinos
Cachemir, Estambres y Sargas
para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano.
Alpacas, driles y gabardinas
para sotanas.

Géneros para trajes de Caballeros.

Plaza de la Catedral, 1, 2.º

LEON